

PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CAMPAMENTO DE VERANO CON MOTIVO DE LA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento va destinado a los organizadores de la actividad tanto como a las familias o tutores legales de los menores de edad participantes, a las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y a quien corresponda. El plan establece las pautas a seguir por la entidad organizadora para desarrollar el Campamento de Verano para las unidades de Tropa (12-15 años), Red (15-18 años) y Clan (+18 años) en el Albergue de El Colladito, en Cercedilla entre los días 20 y 25 del mes de Julio de 2020 adecuándose a la situación epidemiológica causada por la pandemia de la Covid-19. Está basado al completo en la *Guía para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad de Madrid en el contexto de la pandemia Covid-19* proporcionada por la Dirección General de Juventud y aprobada por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2. OBJETIVOS

Es propósito de este plan:

- Asegurar que las actividades se desarrollen con las garantías de seguridad adecuadas tanto para participantes como para monitores.
- Preservar la salud de los participantes y monitores.
- Asegurar la continuidad de los servicios que se estaban realizando desde la entidad organizadora.
- Informar a las familias o tutores legales de los participantes de las medidas de control y prevención que se adoptarán para la realización de la actividad.

3. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad

Reuniremos a las familias dos semanas antes del inicio de la actividad para hacerles partícipes de todas las decisiones tomadas por la entidad organizadora y para explicarles la situación que enfrentamos y presentarles las *medidas personales de higiene y prevención obligatorias*, el *protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo*, el *documento de aceptación de condiciones de participación* y este mismo Plan de adecuación. También se hará una formación con todo el equipo de monitores y profesionales que vayan a participar en la actividad para hacerles partícipes de las medidas establecidas en dichos planes de actuación.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

Durante el transcurso de la actividad tendremos en cuenta los siguientes puntos generales:

- **Tamaño de los grupos y ratios:** el máximo número de participantes de la actividad será de 75 participantes (un 75% de la capacidad habitual de esta misma actividad). Además, dividiremos a los participantes a su vez en subgrupos de convivencia de máximo 15 que tendrán a uno o dos monitores asignados. De esta manera se permitirá, en caso de detección de un participante con sintomatología compatible, un rápido aislamiento de las personas en contacto y una trazabilidad de posibles contagios.
- **Espacio entre participantes:** la distancia social a respetar entre dos participantes será de 1,5 metros durante todo el transcurso de la actividad, salvo en casos de urgencia como accidentes que requieran atención u otras causas de fuerza mayor. En estos casos, será aquel monitor que desde el principio haya estado a cargo del subgrupo al que pertenece el participante quien rompa la distancia.
- **Uso de espacios comunes:** para aquellos espacios comunes que sean utilizados por todos los participantes de la actividad se elaborarán turnos para ser utilizados, o bien, se sectorizará el espacio. Una vez concluido el uso, se aplicarán medidas de limpieza y desinfección entre turnos. Además, en los espacios de tránsito (pasillos, recibidores, etc.) se dispondrá de dos sentidos: uno de ida y otro de vuelta para garantizar más fácilmente la distancia de seguridad entre participantes.
- **Formación:** la actividad empezará con una charla formativa e informativa de los protocolos de la entidad organizadora y del albergue. Se informará a todos los participantes de las medidas que seguirá la entidad y las que deberán cumplir ellos y ellas durante todo el transcurso de la actividad. Además, el equipo de monitores habrá realizado otra charla formativa organizada por la entidad y previa al inicio de la actividad.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad

Tras haber finalizado la actividad, evaluaremos el equipo de monitores cómo ha sido el desarrollo y desinfectaremos todo el material y equipamiento que hayamos utilizado durante el desarrollo de la actividad. Y, por último, recomendaremos a las familias o tutores legales que los participantes sigan respetando las medidas de seguridad y control cuando estén en sus casas con sus familiares, amigos, vecinos, etc. al menos en los 15 días posteriores del final de la actividad.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

El documento anexo que se entregará junto con este Plan de adecuación contiene la información para las familias sobre las medidas personales de higiene y prevención obligatorias proporcionadas por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid. El presente plan contempla el cumplimiento al completo de dichas medidas donde se especifica:

- Casos en los que no debe acudir a la actividad
- Recomendaciones relativas a los desplazamientos a la actividad
- Recomendaciones generales de protección e higiene frente a la Covid-19.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

Las medidas que se recogen en este apartado serán de carácter obligatorio para todos los usuarios; sean monitores, participantes u otros profesionales que participen de la actividad como cocineros, conductores, etc. sin distinción de edad. Quedan aquí recogidas:

- **Lavado de manos:** los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad particular, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica de lavado de manos efectivo (OMS, 2020). Además, habrá un punto de lavado de manos asignado para cada subgrupo de 15 participantes (aunque sea de uso compartido garantizando la distancia de seguridad) con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. Por último, en puntos estratégicos como comedor, entrada de aulas, etc. se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico.
- **Uso de mascarillas:** será obligatorio durante el desarrollo de cada actividad particular, especialmente en ocasiones en las que no sea posible cumplir la distancia de 1,5 metros, y salvo que la actividad no sea compatible (como las comidas) o se realice de forma individual. La organización contará con una dotación de mascarillas para los participantes.
- **Comprobación de síntomas:** se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores tanto como a la llegada y a la salida de la actividad. El resultado de las medidas de temperaturas de cada participante quedará registrado debidamente y a disposición de las autoridades competentes. En caso de que esta temperatura supere los 37,3°C, no se permitirá la participación de la actividad y se llevará a cabo el protocolo anexo a este documento en caso de riesgo de contagio.

6. MEDIDAS APLICABLES A LOS DESPLAZAMIENTOS Y ENTREGA Y RECOGIDA DE PARTICIPANTES

Las llegadas y vueltas de la actividad se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando los distintos accesos que haya a la instalación. Las llegadas se efectuarán en el albergue donde se realiza la actividad y serán las familias o tutores legales quienes lleven y recojan a los participantes a la hora previamente acordada entre la familia y la entidad organizadora. Además, ningún familiar o tutor podrá entrar dentro de la instalación, solo los participantes podrán entrar. No es recomendable el uso del transporte público para llegar a la instalación; se propone la utilización de transporte discrecional y vehículo privado. Se tomará la temperatura al llegar a todos los participantes y monitores y no se permitirá la entrada a aquellos que tengan más de 37,3°C de temperatura, se le aplicará el protocolo en caso de riesgo de contagio anexo a este documento.

7. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO

Los siguientes apartados aclaran las medidas que se tomarán:

- **Delimitación de espacios:** definiremos claramente las zonas de la actividad en las siguientes categorías: área de dormir de cada subgrupo, espacios comunes (comedor, baños, actividades particulares), cocina, espacios de entrada y salida y espacios de tránsito. Se pueden utilizar espacios de forma compartida siempre que se utilicen en grupos pequeños y que garanticen la distancia de seguridad. En ningún caso se realizarán actividades fuera del complejo del albergue que involucren poner en riesgo a otras personas (actividades en pueblos, museos, con otras asociaciones juveniles, etc.) de la misma manera que ninguna persona ajena a la entidad podrá entrar en contacto con los participantes.
- **Ventilación de espacios:** Será necesario ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día durante un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones se efectuarán evitando la presencia de obstáculos o separaciones que la dificulten. No obstante, se fomentarán las actividades realizadas al aire libre.
- **Limpieza y desinfección:** La limpieza y desinfección de espacios se realizará diariamente. Se garantiza la desinfección de superficies de uso más común (pomos, barandillas, bandejas de comida, fuentes de agua...). Las mesas del comedor y aulas se limpiarán y desinfectarán siempre después de las comidas o las actividades particulares que hayan requerido su uso.
- **Pernocta:** la distancia mínima será de 1,5 metros entre participantes durante la pernocta. Además, las habitaciones se ocuparán al 50% de su aforo máximo. Se seguirán las medidas proporcionadas por el protocolo del albergue, que

entregaremos a los familiares o tutores legales junto con este documento y el resto de los documentos mencionados en epígrafes anteriores. No se permitirá la entrada de los participantes a las estancias de pernocta durante el transcurso del día, salvo en ocasiones puntuales y siempre con el permiso de un monitor.

- **Ropa de cama y toallas:** se utilizarán sacos de dormir individuales para cada participante que tendrán que traer de casa y deberán de ser lavados con anterioridad y después de la actividad a alta temperatura (60°C). Además, durante la actividad, serán ventilados diariamente un mínimo de 2 horas. En cuanto a las toallas, también vendrán de casa junto con los participantes y serán lavadas con anterioridad a alta temperatura.

8. MEDIDAS IMPLANTADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se harán turnos de comida en función del aforo del comedor y siempre manteniendo la distancia de 1,5 metros entre participantes de un mismo subgrupo de convivencia y mayor distancia entre cada uno de estos subgrupos para evitar cualquier tipo de contacto. La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan, etc.), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores. No obstante, la entidad organizadora contará con material extra para afrontar pérdidas y rotura de los que lleven las personas participantes. No estará permitido que los participantes colaboren en las tareas de cocina, limpieza y servicio del comedor, serán tareas exclusivas para los monitores que las desarrollarán dentro del subgrupo de 15 participantes que tengan a su cargo.

9. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PARTICIPANTES Y MONITORES

La entidad organizadora proveerá de equipos de protección individual a todos los usuarios, sean participantes o monitores, para que puedan utilizarlo en el ejercicio de sus funciones con el objetivo de que les protejan de posibles riesgos.

- Mascarillas quirúrgicas para evitar la transmisión de partículas salivares
- Gel hidroalcohólico en bote para uso personal

Además de el material siguiente en puntos estratégicos:

- Dispensadores de gel hidroalcohólico en entradas a habitaciones, comedor, pasillos, baños, etc.
- Cartelería informativa con las medidas a seguir.

10. RESPONSABLES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Durante toda la actividad tendremos dos responsables de seguridad e higiene (uno por cada 30 participantes) cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en el resto de los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información de esta materia hacia los participantes y sus familias y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores de la actividad.

